EXPEDIENTE Nº: 4313314
FECHA: 19/06/2025

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho (campus de Madrid)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN DERECHO DE EMPRESA-ESPECIALIDAD EN ASESORÍA FISCALESPECIALIDAD EN DERECHO DIGITAL
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Navarra fue verificado en el año 2012. El título se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2017-2018, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 09/07/2019.

En 2022, ANECA aprobó una modificación del plan de estudios que reorganiza parcialmente los módulos, materias y asignaturas; y se llevan a cabo otros cambios (nueva especialidad, nivel de inglés exigido, composición del claustro, cambio de sede de impartición del título) y la actualización de la información consignada en la memoria verificada.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad, ANECA aprobó una nueva modificación de la memoria en 2023. En virtud de esta, se cambió la denominación del título (Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Navarra) y se actualizó el plan de estudios para adaptarlo a lo establecido en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. Igualmente, se actualizó determinada información relativa al título y su desarrollo.

El título se imparte exclusivamente en la modalidad presencial y en el campus de Madrid, si bien depende de la Facultad de Derecho, cuya sede está en Pamplona. Se ofrecen tres especialidades: Derecho de Empresa, Asesoría Fiscal y Derecho Digital. El programa se compone de 90 créditos (15 meses de duración) de los cuales 38 son obligatorios, 16 optativos, 30 corresponden a las Prácticas Externas y 6 al TFM. La docencia de la mayoría de las asignaturas es en castellano, pero hay algunas materias que se imparten en inglés.

En términos generales, la implantación de las asignaturas respeta la secuenciación prevista, y las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación responden a las pautas fijadas en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones.

El título se oferta de manera individual y también como doble Máster, pudiendo optar el estudiantado por cursar conjuntamente el Máster en Acceso a la Abogacía y a la Procura con otro de los siguientes: Asesoría Fiscal, Derecho de Empresa o Derecho Digital. A estos efectos, cada una de las especialidades se combina con el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura ofreciendo un itinerario único y compatible e incluyendo el reconocimiento de asignaturas (16 ECTS) entre los programas cursados.

Durante la visita del panel de expertos a la universidad, el director académico del título indica que, si bien en teoría se podría cursar únicamente el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura, en la práctica no se admite a los estudiantes que no elijan cursar un doble Máster de acuerdo con la oferta descrita

La memoria fija un máximo de 100 estudiantes de nuevo ingreso para cada curso. De acuerdo con la tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 62, 76, 79 y 82, en los cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente. Por lo tanto, en todos los cursos se ha mantenido dentro del margen fijado al efecto en la citada memoria.

En el Informe de Autoevaluación se indica que el título cuenta con distintos mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, previendo el establecimiento al efecto de una serie de órganos y recursos de acuerdo con lo previsto en la memoria. Se destaca, en concreto, el papel del director del título quien, en colaboración con otros agentes como los directores de cada especialidad, es el responsable de la supervisión de las guías docentes y de la coordinación de los profesores y de las asignaturas contribuyendo igualmente a la selección del profesorado y del estudiantado de nuevo ingreso. Se alude igualmente al apoyo administrativo a través de la coordinadora de estudios, la responsable de admisiones y de salidas profesionales. Estos mecanismos incluyen reuniones de los responsables del título con profesorado, estudiantado y miembros del equipo directivo de la Facultad de Derecho, de los que se levantan las actas correspondientes. En la evidencia E2 se deja constancia del contenido de determinadas reuniones de coordinación y de las acciones llevadas a cabo al efecto.

El director académico es el responsable de supervisar las guías docentes (lo que se confirma en la visita del panel de expertos a la universidad) así como de velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo, de evitar solapamientos entre asignaturas, de la coordinación docente del profesorado, y de la selección de profesorado y estudiantado. Para ello cuenta con el apoyo del personal de gestión y administración; especialmente se mencionan a la coordinadora de estudios y calidad, la responsable de admisiones y la de salidas profesionales.

En la evidencia E5.2.A incluida junto al Informe de Autoevaluación (Memorias de análisis de resultados) se documentan las actuaciones llevadas a cabo para la adecuada coordinación y seguimiento de la evolución del título por parte de sus responsables. En concreto, las actas de coordinación (evidencia E02 y evidencia E5.1.B, Actas de la CGCPeriodo Evaluado) constatan un alto número de reuniones de coordinación.

De acuerdo con la evidencia E5.3 (Encuestas de satisfacción general del personal docente), el grado de satisfacción del profesorado, en una escala de 1 a 5, es el siguiente: adecuada secuenciación de las asignaturas, 4,11 y 4,00 (en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente); eficacia de los mecanismos de coordinación: 4,67 y 4,00 (en los cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente)

De acuerdo con la evidencia E5.4 (Cuestionarios de satisfacción general de estudiantes), el grado de satisfacción de los estudiantes, en una escala de 1 a 5, es el siguiente: coordinación asignaturas, 3,33, 2,98, 3,07 y 2,97 (cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente); adecuación de los horarios de las clases, 2,82, 2,53 y 2,69 (2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente), distribución del volumen de trabajo: 3,04, 2,73, 2,83 y 3,09 (2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente)

En la visita del panel de expertos, los responsables del título destacan la coordinación como uno de sus puntos fuertes, y describen distintas actuaciones al efecto, con reuniones semanales, quincenales, mensuales, trimestrales y anuales con los distintos sectores implicados. Tanto estudiantado como egresados entrevistados por el panel ponen de manifiesto que existe una coordinación adecuada entre el profesorado en general. Por su parte, los profesores entrevistados ratificaron la existencia de mecanismos suficientes al respecto, destacando el valor de la “escuela de profesores”. Se trata de una reunión anual (no obligatoria pero recomendable) que sirve para poner en común y actualizar las metodologías y sistemas de evaluación, entre otras cuestiones.

En consecuencia, puede concluirse que, tal y como se afirma en el Informe de Autoevaluación y se contrasta en las evidencias aportadas, en líneas generales, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los requisitos y el proceso de admisión se describen en la página web del título, y coinciden con lo previsto en la memoria, que establece que, a estos efectos, los candidatos realizarán un test jurídico, una prueba del nivel de inglés y una entrevista. Siguiendo las indicaciones del anterior Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 09/07/2019 (que señalaba el requisito del idioma como objeto de especial atención), la universidad promovió la correspondiente modificación de la memoria (aprobada por ANECA en 2022) para fijar el nivel B2 como el mínimo exigible para poder matricularse en el título. A estos efectos, se realiza una prueba específica a todos los candidatos, tanto escrita como oral, para garantizar que cuentan con un dominio suficiente del inglés.

En la evidencia E3 (Criterios de admisión y resultados de su aplicación) se recoge el detalle de las solicitudes de admisión recibidas y el estudiantado de nuevo ingreso finalmente admitido y matriculado,

así como los resultados de las pruebas de acceso y la relación de solicitudes ordenadas en aplicación del baremo.

En la visita del panel de expertos, los responsables del título explican cómo se aplica el baremo y afirman que se fija una nota de corte, de manera que no se admiten estudiantes que se considera que no obtienen una calificación suficiente para seguir el programa formativo con garantías de éxito. Los estudiantes y egresados entrevistados confirman que se realizan las pruebas de acceso previstas y se aplica el baremo establecido. Por su parte, el profesorado entrevistado en la visita indica que el nivel de inglés de los estudiantes es, en general, suficiente para seguir las asignaturas impartidas en dicho idioma. Y señalan que, en algunos casos concretos, su desempeño resulta más ajustado y limita la participación e intervención en las clases.

De acuerdo con la evidencia E5.3 (Encuestas de satisfacción general del personal docente) en el ítem relativo a la adecuación de la preparación con la que los estudiantes comienzan el Máster, el profesorado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,33 y 3,54 (cursos 2020-2021 y 2023-2024, respectivamente)

De acuerdo con la evidencia E5.4 (Cuestionarios de satisfacción general de estudiantes), en el ítem relativo a la adecuación de preparación con la que comienzan el Máster, el estudiantado asigna los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,09, 4,07, 4,00 y 3,97(cursos 2020-2021, 2021-2022,2022-2023 y 2023-2024, respectivamente)

Los resultados del título (tabla 4) y de las diferentes asignaturas (tabla 2) ponen de manifiesto que los estudiantes tienen un perfil de ingreso adecuado para realizar estos estudios.

En relación con el reconocimiento de créditos, la memoria contempla únicamente la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 9 créditos cursados en Títulos Propios, remitiendo a la normativa general de la Universidad de Navarra en cuanto a las condiciones aplicables al efecto. No se prevé el reconocimiento por Enseñanzas Superiores No Universitarias ni por Experiencia laboral y Profesional. Según el Informe de Autoevaluación, y de acuerdo con la evidencia E4 (Reconocimiento de créditos) hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de créditos en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la información pública del título, la Web del Máster contiene una sección denominada Calidad. En ella se puede encontrar la información que avala el carácter oficial del título. En este sentido, se aporta un enlace a la información del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como los diferentes informes de evaluación del Máster realizados por ANECA, incluyendo los informes de las dos anteriores renovaciones de la acreditación, así como la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. Del mismo modo, de indicadores de resultados del título.

En relación con los criterios de acceso y admisión, la información publicada en la Web incluye el perfil de ingreso, así como la ponderación de la valoración de los méritos de los estudiantes candidatos a estudiar el Máster. También se aporta información sobre la Unidad de Atención a las personas de discapacidad de la Universidad de Navarra. Las diferentes normativas que aplican al estudiantado se encuentran disponibles en la sección Plan de Estudios de la Web

La Web del título incluye las guías docentes de todas las asignaturas (incluido el TFM y las Prácticas

Externas), el calendario académico, el profesorado y la normativa académica. La información disponible para los estudiantes matriculados se completa a través del Aula Virtual (evidencia E13 Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia)

El anterior Informe de Renovación de ANECA de 2019 señalaba como cuestión objeto de especial atención el ajuste de la información relativa al requisito del nivel de inglés exigido. En el apartado relativo a los requisitos de admisión incluido en la Web) se hace referencia a la exigencia de un nivel B2 de lengua extranjera, que se acreditará a través de una prueba específica en inglés.

En el Plan de Mejora presentado por la universidad en el anterior proceso de renovación de la acreditación se incluía la referencia a la homogeneización de las guías docentes, siguiendo la recomendación realizada por ANECA en su informe de 2019. De acuerdo con la evidencia E0 (Grado de implementación del plan de mejoras), se ha compartido un modelo de guía docente para todas las materias Una vez revisadas las guías docentes se constata que, en términos generales, responden a un formato uniforme y recogen toda la información relevante: identificación y presentación de la asignatura, profesor responsable, competencias, programa, actividades formativas, sistema evaluación, horario de tutorías y bibliografía.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, las guías docentes se revisan anualmente, cuestión de la que se hace un especial seguimiento por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (evidencia E5.2.A). Según se indica en la visita del panel de expertos a la universidad, el director académico es el responsable último de dicha revisión. Sin embargo, en la Web del título están accesibles las guías docentes del curso 2024-2025; en algunas de ellas no se recogen las actividades formativas y la bibliografía (a modo de ejemplo, Práctica forense y litigación)

De acuerdo con la evidencia E5.4 (Cuestionarios de satisfacción general de estudiantes), en el ítem relativo a la información disponible en la Web, los estudiantes asignan los siguientes valores, en una escala de 1 a 5: 4,40, 4,20, 4,14 y 4,19 (cursos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, respectivamente) Preguntados al respecto en la visita, estudiantado y egresados confirman que disponían de toda la información relevante en el momento oportuno.

Por su parte, el personal docente evalúa el acceso a la información a través de la Web (evidencia E5.3) con un 4,29, en una escala de 1 a 5 (media de los cursos 2020-2021 y 2023-2024)

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Navarra tras la recepción del Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la UNAV señala que la Dirección del programa, a través de los servicios de gestión y coordinación, instará a cada profesor a preparar y actualizar su guía docente antes del periodo oficial de matrícula. Para facilitar esta labor, se pondrá a disposición del profesorado un modelo de guía docente de referencia, en caso de que resulte necesario o conveniente. Igualmente, la Dirección y Coordinación del programa llevará a cabo una revisión individualizada de cada guía docente, con el objetivo de que el profesorado pueda subsanar posibles deficiencias detectadas y, además, identificar posibilidades de mejora a partir de la experiencia compartida en la gestión del título. Con ello se asegurará que los estudiantes dispongan de la máxima información posible —completa, concreta y actualizada— con antelación suficiente y con un estándar de calidad homogéneo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad de Navarra garantiza un

enfoque estructurado para la supervisión y mejora del Máster Universitario en Asesoría Fiscal (MUAF) Este sistema, alineado permite evaluar el rendimiento del título a través de la revisión de indicadores clave y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano responsable de coordinar y supervisar la implementación del SAIC en el Máster. La Memoria de Análisis de Resultados (MAR) recoge cada curso datos clave sobre tasas de graduación, eficiencia, satisfacción del alumnado y empleabilidad, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas.

Los principales aspectos evaluados en la MAR incluyen:

-Información general del título.
-Análisis de asignaturas y su coordinación.
-Asesoramiento y movilidad.
-Prácticas académicas externas.
-Inserción laboral.
-Recursos humanos y materiales.

Se han implementado diversas acciones de mejora en respuesta a estos resultados, entre ellas:

1. Mejora en la coordinación del plan de estudios: Revisión de la carga académica para optimizar la distribución del trabajo.
2. Refuerzo en la comunicación de resultados de encuestas a los docentes, asegurando una mayor retroalimentación.
3. Seguimiento de egresados y empleabilidad, con la implementación de un sistema estructurado de conexión con empleadores.
4. Altas tasas de graduación y empleabilidad, reflejando la adecuación del programa a las necesidades del mercado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada recoge las previsiones relativas al profesorado adscrito al título, indicando las categorías, la dedicación docente prevista, así como su experiencia profesional, docente e investigadora vinculada a los contenidos del Máster.

En su anterior Informe de Renovación de 2019, ANECA señaló como cuestión objeto de especial seguimiento la adecuación de las previsiones de la memoria a la realidad del título, instando a la universidad a que promoviera la oportuna modificación de la memoria verificada si deseaba variar la composición del claustro. A estos efectos, los responsables del título promovieron la correspondiente modificación de la memoria para adaptar dichas previsiones a la realidad del título.

En la tabla 3, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Datos globales del profesorado) se desglosa el número y categoría del profesorado efectivamente vinculado al título en los cursos objeto de evaluación, indicando igualmente el número de créditos impartidos por categorías, el número de doctores y los quinquenios y sexenios acumulados. En la evidencia E8 (Equivalencias personal docente) se recogen las equivalencias de las categorías de profesorado propias de la Universidad de Navarra.

El número total de profesores supera las previsiones de la memoria, si bien el desglose por categorías y

créditos impartidos no coincide exactamente con los previstos en la memoria verificada. A estos efectos, los principales datos a tener en cuenta son los siguientes:

-Catedrático de Universidad: 20% del total y 18% de la docencia (según memoria verificada). La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de catedráticos ha oscilado entre el 7.1% y el 12% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el21% y el 35.5%.
-Profesorado Titular: 16% del total y 10% de la docencia (según memoria) La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de TU ha oscilado entre el 7% y 10% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el 10.8% y el 12.5%.
-Profesorado Contratado Doctor: 2% del total y 5% de la docencia (según memoria verificada). La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de CD ha oscilado entre el 1.4% y el 10% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el 7.21% y el 22.2%.
-Profesorado Ayudante Doctor: 4% del total y 5% de la docencia (según memoria). La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de AD ha oscilado entre el 0% y el 2.85% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el 0% y el 1.6%.
-Otro personal docente (visitantes, eméritos, etc.): 4% del total y 25% de la docencia (según memoria) La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de este tipo de docentes ha oscilado entre el 4% y el 5% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el 9.4% y el 16.7%.

En el Informe de Autoevaluación se recogen los distintos requerimientos existentes al respecto y se analizan los datos concretos, constatando que se cumple con las exigencias legales sobre el porcentaje de docencia que debe corresponder a los profesionales de la abogacía y la procura. De manera que el restante 54% del personal académico son profesionales colaboradores invitados. La tabla 3 (Datos Globales del Profesorado) indica que el número de profesionales que han participado en el Máster oscila entre el 48% y el 65% en los cursos evaluados. El porcentaje de docencia impartido por esta figura en el periodo analizado ha variado entre el 51.6% y el 82.8%.

En su Informe de Autoevaluación, la universidad justifica la variabilidad en el número de profesorado correspondientes a cada categoría por la promoción a categorías superiores de acuerdo con los procesos de acreditación. Las entrevistas realizadas por el panel de expertos durante la visita permiten constatar que, en términos generales, el profesorado responsable de las asignaturas de referencia presenta un perfil, académico, docente y profesional adecuado a las materias que imparte.

En relación con el TFM, el Informe de Autoevaluación indica que es una responsabilidad compartida por los anteriores codirectores del título y un profesional colaborador. En la visita del panel de expertos, los responsables del título indican que el responsable del TFM asúmela tutela de todos los estudiantes y que los tribunales los componen profesionales externos.

Respecto de las Prácticas Externas, los responsables han sido los codirectores del título, auxiliados por la persona responsable de Prácticas y Empleo de Programas Máster, además de los tutores externos que se asignan a cada uno de los estudiantes.

La evidencia E9 (Formación recibida del profesorado) describe los recursos que la Universidad de Navarra pone a disposición del profesorado para mejorar la calidad de la docencia (formación docente, formación en idiomas, programas de movilidad, escuela de profesorado, proyectos de innovación docente), incluyendo la relación decursos en que ha participado el profesorado adscrito al Máster. En la visita del panel de expertos, la coordinadora de estudios indica que se realizan reuniones semestrales para comentar los resultados de las evaluaciones y ofrecer orientación al profesorado sobre cómo abordar eventuales dificultades en el aula. Del conjunto de evidencias analizadas puede concluirse que, en términos generales, el claustro cuenta con la experiencia profesional, docente e investigadora necesaria para la impartición de las asignaturas del título.

La tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) incluye la ratio estudiante/profesor, que ha evolucionado de la siguiente forma:1,29 (curso 2020-2021), 1,02 (curso 2021-2022), 1,13 (curso 2022-2023) y 1,17 (curso 2023-2024)

La tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) recoge el grado de satisfacción del

estudiantado con el profesorado en una escala de 1 a 5, ofreciendo los siguientes resultados: 4,43 (curso 2020-2021); 4,22 (curso 2021-2022); 4,17 (curso 2022-2023) y 3,77 (curso 2023-2024)

Estudiantado y egresados entrevistados durante la visita del panel de expertos coinciden en destacar el perfil y la implicación del profesorado como punto fuerte del título, elogiando la combinación de teoría y práctica y la coordinación entre el personal académico y los profesionales externos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales e instalaciones disponibles para el Máster (aulas, seminarios, sala de reuniones, aulas de informática) son los que tiene el edificio Alumni del Campus de Madrid de la Universidad de Navarra, donde se imparte el título. De acuerdo con la evidencia E12 (Documento descriptivo recursos materiales), el edificio cuenta con 7 aulas con una capacidad entre 50 y 80 estudiantes y con equipamiento mobiliario e informático adecuado.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, y según corrobora la evidencia E12 (Documento descriptivo recursos materiales) los medios efectivamente disponibles coinciden, en esencia, con lo previsto en la memoria. Además, de conformidad con la evidencia E13 (Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia), se dispone de medios informáticos como apoyo a la docencia. También se constata que se realiza el seguimiento de la idoneidad de los recursos materiales (evidencia E5.2.A)

La evidencia E5.3, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Encuestas de satisfacción general del personal docente) recoge el grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, arrogando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5:-adecuación de las aulas y su equipamiento: 5,00 (curso 2020-2021) y 4,75 (2023-2024); adecuación de las salas y recursos informáticos: 4,88 (2020-2021) y 4,17 (2023-2024); adecuación de los fondos de la Biblioteca: 4,67 (2020-2021) y 4,00 (2023-2024)

La evidencia E5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de estudiantes) recoge igualmente el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales, arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5:-satisfacción con las aulas y su equipamiento, 4,79 (curso 2020-2021), 4,51 (2021-2022), 4,49 (2022-2023) y 4,44 (2023-2024); satisfacción con los servicios informáticos: 4,33 (2020-2021), 3,95 (2021-2022), 3,61 (2022-2023) y 4,10 (2023-2024);-satisfacción con la biblioteca, 4,33 (2020-2021), 3,98 (2021-2022), 4,12 (2022-2023) y 4,10 (2023-2024)

Tanto profesores como egresados y estudiantes confirman en las entrevistas con el panel de expertos la adecuación de los medios materiales disponibles.

Por consiguiente, puede afirmarse que los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo El Informe de Autoevaluación describe los recursos de apoyo y orientación académica y profesional a disposición de los estudiantes matriculados en el título. Según la evidencia E14 (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) son varias las actividades y servicios que se prestan dentro del itinerario formativo: sesiones introductorias, sesiones de orientación y asesoramiento profesional personalizado, formación sobre procesos de selección y ámbito profesional, ferias de empleo, mentor o tutor académico y Servicio de Prácticas y Empleo.

Los estudiantes cuentan con un mentor o tutor académico que les ayuda en la dinámica del Máster y les orienta en su estudio personal, los trabajos en grupo y su formación académica. Según indica la evidencia E14 (Descripción de los Servicios de Apoyo), la mentoría la desarrollan abogados en ejercicio, muchos de ellos antiguos estudiantes de Máster.

Según la evidencia E5.2, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Memorias de análisis de resultados), el asesoramiento de estudiantes en los programas de Máster se realiza con asesores externos. Cada uno hace seis-siete sesiones grupales que les ayudan a enfocar el trabajo a principio de curso y posteriormente se reúne con los estudiantes de manera individual a lo largo del curso. De las nueve entrevistas realizadas por alumnos, siete son de asesoramiento en equipo y otras dos individuales. A eso se añade el contacto telefónico y por correo electrónico.

Según laevidenciaE14 (Descripción de los Servicios de Apoyo), el equipo directivo del Máster se entrevista periódica y personalmente con el estudiantado para identificar sus dificultades, su rendimiento y buscar soluciones.

Según la evidencia E14 (Descripción de los Servicios de Apoyo), la orientación profesional de los estudiantes del Máster la realiza el Servicio de Practicas y Empleo de la Facultad. La orientación se centra en tres ejes: asesoramiento personal, formación sobre proceso de selección y el ámbito profesional, y generación de oportunidades de empleo.

La evidencia E5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de estudiantes recoge el grado de satisfacción del estudiantado con estos recursos y servicios, arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: acompañamiento en el proceso de admisión y matrícula: 4,47 (curso 2020-2021), 4,44 (2021-2022), 4,22 (2022-2023) y 4,01 (2023-2024); asesoramiento personal durante el Máster, 4,07 (2020-2021), 4,20 (2021-2022), 3,86 (2022-2023) y 3,51 (2023-2024); apoyo a la carrera profesional, 4,47 (2020-2021), 4,59 (2021-2022), 4,53 (2022-2023) y 3,64 (2023-2024)

En la visita del panel de expertos, estudiantado y personas egresadas confirman la adecuación de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, destacando como punto fuerte del título la organización de las prácticas y el apoyo para el acceso a los distintos destinos.

La memoria verificada contempla la realización de prácticas externas curriculares, a las que asignan 30 créditos de duración. El estudiantado debe realizar entre 750 y 900 horas presenciales y elaborar una memoria de prácticas que será evaluada por los tutores académico y externo, determinando con ello la calificación final. Esta información coincide con lo previsto en la guía docente.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Derecho suscribe convenios de cooperación educativa con diversos despachos de abogados y procuradores para facilitar la realización y seguimiento de las prácticas externas. En cuanto a la gestión y organización de las prácticas externas, corresponde al responsable de Prácticas y Empleo de Programas Máster.

La evidencia E15 (Listado de las memorias finales de prácticas) recoge la relación de estudiantes del curso 2023-2024 con indicación del despacho en que realizaron las prácticas externas, el tutor externo, las fechas de inicio y de fin, las horas realizadas y la calificación asignada. Se facilitan igualmente varias memorias de prácticas e informes de tutores externos. Todas las prácticas se han realizado en despachos de abogados.

La evidencia E14 (Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional) muestra una encuesta al estudiantado sobre su universidad de origen, expediente, participación en procesos de selección y preferencias profesionales para la realización de prácticas. También se incluyen correos que la “Career Services Manager” ha intercambiado con estudiantes en relación a cómo mejorar su CV o los avances realizados para encontrar una entidad en la que realizar prácticas.

La evidencia E5.4 (Resultados cuestionarios satisfacción general de estudiantes) recoge el grado de satisfacción de los estudiantes con el apoyo a la carrera profesional (oportunidades de prácticas y empleo) arrojando de media los siguientes resultados, en una escala de 1 a 5: 4,47 (curso 2020-2021), 4,59 (2021-2022), 4,53 (2022-2023) y 3,64 (2023-2024)

En la visita del panel de expertos a la universidad, la responsable de las prácticas externas explica el sistema de elección de los destinos. De acuerdo con el procedimiento establecido, los estudiantes

muestran sus preferencias y remiten su currículum. A continuación, desde el despacho se pone en marcha un proceso de selección en el que pueden realizar las pruebas que estimen oportunas y seleccionar a los estudiantes que encajen con el perfil que les interese. Tanto egresados como estudiantes entrevistados por el panel confirman la adecuación del sistema y su satisfacción.

De acuerdo con la información facilitada en la visita por los responsables del título, y ratificada por los egresados, las prácticas se organizan y desarrollan de forma conjunta para el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y para la especialidad elegida (Derecho de Empresa, Asesoría Fiscal o Derecho Digital). En cuanto a su desarrollo, se centra en dicha área de especialización, ya que a los estudiantes se les asigna a dicho departamento dentro del despacho. Las prácticas se desarrollan entre septiembre y enero (con algunas variaciones en ciertos casos) y requieren dedicación exclusiva, ya que se realizan a jornada completa (8 horas de lunes a viernes)

Las Memorias de Prácticas elaboradas por el estudiantado son comunes para las prácticas del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y el otro Máster que realice el estudiante de manera simultánea.

Los informes de los tutores externos (profesionales del despacho correspondiente) se componen de dos partes; en la primera se limita a señalar el nivel de satisfacción general, puntos positivos, aspectos de mejora y un breve plan de acción para el estudiantado. La segunda parte contiene un cuestionario de valoración de 25 ítems.

Personas egresadas y estudiantado indicaron durante las entrevistas con el panel de expertos que uno de los puntos fuertes del título es la organización de las prácticas (especialmente el sistema de las agendas cruzadas, mediante el que se pone en contacto a despachos con estudiantes dos veces al año), el apoyo y seguimiento desde la universidad, la posibilidad de acceder a despachos de abogados de primer nivel y la opción a iniciar su carrera profesional en ellos. En las entrevistas, también confirman que realizan unas prácticas únicas para el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y el Máster en la especialización correspondiente, que determina el área jurídica en el que se desarrollan de forma normalmente exclusiva.

En la visita del panel de expertos a la universidad, los empleadores también muestran su satisfacción con el sistema de elección de estudiantes para la realización de las prácticas externas.

En consecuencia, se considera que, en términos generales, las prácticas se han planificado de forma parcialmente coincidente con lo previsto en la memoria verificada, y que resultan adecuadas solo en cierta medida para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada contempla distintas actividades formativas, entre las que se incluyen clases presenciales (expositivas y prácticas) estudio personal y en equipo, tutorías, evaluación y prácticas externas. En cuanto a las metodologías docentes, se combinan las clases expositivas con la discusión y resolución de casos, la simulación de actuaciones profesionales, la asistencia a actuaciones procesales y la elaboración de informes, escritos, dictámenes y similares.

En la visita del panel de expertos a la universidad, egresados, estudiantes y profesores confirman que

para la mayoría de las asignaturas siguen una metodología basada en la solución de casos que los estudiantes tienen que preparar con antelación, valorándose su participación en las clases. Todos los colectivos valoran positivamente el método del caso y el sistema de evaluación y consideran que el título tiene una significativa carga de trabajo, aunque asumible.

La revisión de las distintas pruebas de evaluación (evidencia E16) permite constatar su adecuación a las previsiones de la memoria y de las guías docentes, así como la existencia de un sistema fiable de valoración de los resultados de aprendizaje.

El TFM cuenta con un sistema de evaluación específico, que incluye la elaboración de una memoria por parte del estudiante y su presentación y defensa oral ante un tribunal. El TFM se plantea como un caso vinculado a la asignatura Gestión de despachos y se plantean una serie de cuestiones que deben ser abordadas por el estudiantado al objeto de emitir un dictamen o informe. El caso es único y común para todos los estudiantes y es preparado por personal externo colaborador, quien elabora igualmente una plantilla con las respuestas esperadas. La revisión de los TFM permite constatar que el caso aborda básicamente cuestiones relativas a la gestión de despachos, sin perjuicio de que se incluyan igualmente algunas preguntas puntuales sobre otras materias distintas, como indica el propio responsable (deontología, mercantil o laboral)

De acuerdo con la tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Evolución de indicadores y datos globales del título) el grado de satisfacción de los egresados con el título, en una escala de 0 a 10, es el siguiente: 9,27 y 9,19 en los cursos 2021-2022 y 2023-2024, respectivamente. Conforme a la misma tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título), el grado de satisfacción de los empleadores con el título, en una escala de 0 a 10, ha sido de 9 puntos en el curso 2023-2024.

En este sentido, los grupos de interés coinciden en que un punto fuerte del Máster es la formación que se recibe y la preparación para el trabajo en despachos de abogados.

En cuanto a la evaluación, se asume que los estudiantes trabajan en grupo, pero la redacción final, la presentación y la defensa son individuales. Debe depositarse una memoria que luego se presenta y defiende ante un tribunal integrado por dos profesionales como colaboradores externos. El académico responsable prepara una rúbrica para facilitar y uniformar la evaluación y se revisan las calificaciones antes de publicarlas para homogeneizar los criterios de los distintos tribunales.

En la visita del panel de expertos a la universidad, las personas egresadas confirman que hay una diferencia significativa entre el TFM del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y el correspondiente al Máster en la especialización elegida, siendo más exigente el segundo, pese a que la asignación de créditos es la misma en todos los casos (6 ECTS) Esto se refleja tanto en la complejidad del caso como en la extensión de la memoria. En las entrevistas con el panel de expertos, los egresados también indican que no cuentan con un tutor en sentido estricto, pero pueden realizar consultas al responsable del TFM. No está previsto ningún tipo de seguimiento individual ni entregas parciales, únicamente se fija una fecha tope para proceder al depósito de la memoria del TFM.

De acuerdo con las evidencias examinadas, en términos generales pueden alcanzarse los objetivos previstos y así se refleja en la tabla 2 (Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios)y en la tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) Además, la Universidad aportó información sobre los resultados alcanzados por los egresados en el examen de Estado para la obtención del título de abogado, fluctuando el porcentaje de aptos entre el 98% y el 100% de los estudiantes que se presentaron.

La revisión de las distintas pruebas de evaluación, así como los resultados recogidos en la tabla 2 y los indicadores de la tabla 4, permiten constatar que, a través de las actividades formativas del título, es posible adquirir satisfactoriamente las competencias y resultados de aprendizaje previstos y correspondientes al nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores globales de resultados del título, en la tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Evolución de indicadores y datos globales del título) se recoge la siguiente información:

-Tasa de graduación:100% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
-Tasa de abandono: 0% en los cuatro cursos tomados como referencia (2020-2021 a 2023-2024)
-Tasa de eficiencia: 100% (curso 2020-2021), 99,92% (2021-2022), 100% (2022-2023) y 100% (2023-2024)
-Tasa de rendimiento: 99,83% (curso 2020-2021), 96,55% (2021-2022), 100% (2022-2023) y 100% (2023-2024)

La evidencia E5.1.B (Actas de la CGC) la evidencia E5.2.A (Memoria de análisis de resultados 2019-2020 a 2022-2023) y la evidencia E5.2.C (Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho Curso 23-24) dejan constancia del análisis de los puntos fuertes y débiles de la titulación en general y de la propuesta y seguimiento de las acciones de mejora implementadas.

En consecuencia, se puede afirmar que, en términos generales, las personas responsables del título analizan los resultados de sus diferentes indicadores de rendimiento, sin que haya resultado necesario establecer acciones de mejora en relación con dichos indicadores.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, y según se acredita en la evidencia E1, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Informe sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título) se articulan procedimientos formales, internos y externos, para garantizar que se miden y analizan los niveles de satisfacción de los grupos de interés, en especial para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título. Estos procesos son responsabilidad del equipo directivo del Máster, y en ellos participan profesionales del sector legal, incluidos los empleadores.

Según el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Docencia, un Consejo Asesor y un director de Desarrollo, y una responsable de Prácticas y Empleo para el Máster. Todos ellos mantienen una relación fluida y reuniones periódicas para identificar las debilidades y carencias que puedan tener los egresados.

La Facultad organiza un encuentro anual con los directores de Recursos Humanos y responsables de selección de los despachos para reflexionar sobre el perfil profesional de los egresados (evidencia E.1.3)

En la visita del panel de expertos a la universidad, los empleadores confirman que son consultados de forma periódica sobre la adecuación del perfil de egreso y del plan de estudios para la consecución de los objetivos perseguidos. En este sentido, confirman la entidad de la formación recibida por los egresados del Máster y la existencia de una reunión anual con los responsables del título.

La Universidad de Navarra cuenta con un procedimiento específico para el seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, tarea que corresponde al Servicio de Prácticas y Empleo de la Facultad de Derecho, que cuenta con un técnico exclusivo para los Programas de Máster. Dicho servicio proporciona asesoramiento profesional (una entrevista cada dos meses) formación (la Facultad organiza jornadas de formación como la “Career Week”) y la canalización de ofertas de empleo (la Facultad organiza ferias intensivas de empleo que duran una semana y en la que participan más de 45 despachos de abogados de manera presencial)

En la evidencia E18, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se documentan las actuaciones realizadas en este punto: el seguimiento de los despachos que contratan a los estudiantes de prácticas, los egresados que trabajan en las principales firmas legales y las encuestas de inserción laboral de los egresados, respecto de los que se realiza igualmente un seguimiento más informal.

De acuerdo con los resultados de la encuesta sobre satisfacción e inserción laboral realizada por los egresados entre 2021 y 2023 (evidencia E18), la media (en una escala de 0 a 10) al ítem “Adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral” fue de 8,91.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado no recogen datos sobre su percepción, cómo las competencias adquiridas en el título contribuyen a la empleabilidad, a su inserción laboral o a la mejora de su empleo actual. Tampoco se facilita información de la percepción de los empleadores del título sobre los egresados. Pero todos los colectivos entrevistados durante la visita coinciden en destacar como punto fuerte del título la empleabilidad e inserción laboral de los egresados, quienes comienzan su carrera profesional normalmente en el mismo despacho en el que llevan a cabo las prácticas externas del Máster.

En consecuencia, puede afirmarse que el centro lleva a cabo actuaciones específicas para favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente:

Reforzar la revisión de las guías docentes de las diferentes asignaturas para asegurar que puedan tener los mismos apartados, incluyendo en todas ellas, las actividades formativas, sistemas de evaluación y bibliografía recomendada.

En Madrid, a 19/06/2025:

La Directora de ANECA